



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
23 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

Lista de cuestiones relativa al informe inicial de Sierra Leona (CCPR/C/SLE/1)*

Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto (artículo 2)

1. Sírvanse aclarar la situación del Pacto en el ordenamiento jurídico nacional. Indiquen en qué fecha prevé el Parlamento promulgar leyes que incorporen específicamente el Pacto a la legislación nacional e informen sobre las medidas adoptadas para sensibilizar a los funcionarios públicos y los agentes del Estado acerca del Pacto y el Protocolo Facultativo, en particular impartiendo formación en derechos humanos a los miembros de la judicatura y las fuerzas del orden. Sírvanse señalar asimismo los procedimientos establecidos para aplicar los dictámenes emitidos por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo.
2. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para dotar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Sierra Leona de los recursos financieros y humanos necesarios para su buen funcionamiento y lograr que sus decisiones/recomendaciones sean íntegramente aplicadas por las autoridades públicas. ¿Qué medidas se han tomado para fortalecer la Oficina del Ombudsman y en particular para asignarle los recursos humanos que necesite, ampliar sus actividades más allá de los debates radiofónicos y dar a conocer su existencia y mandato, especialmente en las zonas rurales?
3. Sírvanse indicar si el proceso de reforma de la legislación ha conocido algún avance, particularmente en relación con la revisión de las disposiciones de derechos humanos de la Constitución e informen sobre los obstáculos encontrados, así como sobre las medidas tomadas para superarlos.
4. Sírvanse señalar si el Programa de reparaciones de Sierra Leona establecido en 2008 sigue ofreciendo reparaciones a las víctimas de la guerra y, en caso contrario, expliquen sus principales carencias e indiquen las medidas adoptadas para subsanarlas.

* Aprobada por el Comité en su 108º período de sesiones (8 a 26 de julio de 2013).

No discriminación, igualdad de derechos entre hombres y mujeres y participación en la política (artículos 2, 3, 24, 25 y 26)

5. Sírvanse indicar si el Estado parte ha emprendido algún examen integral de su legislación y Constitución para identificar las disposiciones legales discriminatorias, incluidas las disposiciones discriminatorias contra la mujer, y enmendarlas o derogarlas. Señalen, en particular, las medidas tomadas para derogar el artículo 27 4) d) de la Constitución. ¿Ha previsto el Estado parte adoptar una legislación integral que prohíba la discriminación e incluya una lista exhaustiva de los motivos de discriminación, incluidos los relacionados con la orientación sexual y la identidad de género? ¿Se han previsto reformas legislativas para despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo?

6. Sírvanse señalar las medidas tomadas para combatir la discriminación contra las mujeres, entre ellas las destinadas a fomentar la participación y la representación de las mujeres en la vida económica, política y pública, incluso en cargos de decisión. Informen sobre las medidas adoptadas para derogar las disposiciones discriminatorias contra las personas que no son de "ascendencia negroafricana" y las mujeres en relación con la adquisición y transmisión de la nacionalidad, y garantice la concesión de la ciudadanía a los expósitos. Describa asimismo las medidas adoptadas para alterar o eliminar las prácticas y costumbres culturales nocivas, erradicar las actitudes patriarcales y estereotipos profundamente arraigados en relación con las funciones, responsabilidades e identidad de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad en general.

7. Sírvanse informar sobre la aplicación del Plan nacional estratégico de género, puesto en marcha por el Presidente el 3 de junio de 2010, y los resultados alcanzados. Señalen asimismo si se ha aprobado la ley de igualdad de género y en tal caso presenten información sobre la actividad de la Comisión de Género y describan alguno de sus logros.

8. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para hacer efectiva la prohibición de los matrimonios precoces, especialmente en las zonas rurales, y procesar a los responsables de tales prácticas.

9. Sírvanse informar sobre la aplicación en la práctica de la Ley de personas con discapacidad, promulgada en marzo de 2011. Aporten información, asimismo, sobre las medidas adoptadas para combatir y prevenir el estigma y la discriminación sociales contra las personas que viven con el VIH/SIDA o afectadas por él.

Violencia contra las mujeres y los niños, incluida la violencia doméstica (artículos 3, 7, 23, 24 y 26)

10. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para abordar el problema de la impunidad y prevenir y combatir todas las formas de violencia de género, incluidas la violencia doméstica, la violación y otras formas de violencia sexual. Especificuen si la violación marital está explícitamente tipificada como delito en el Código Penal. Presenten también información sobre: a) el número de denuncias recibidas; b) las investigaciones llevadas a cabo; c) los tipos de sanciones impuestas; d) las reparaciones facilitadas a las víctimas; y e) el número de centros de acogida y otros recursos destinados a prestar asistencia a las víctimas de la violencia doméstica.

11. Sírvanse responder a la información sobre el elevado número de niños víctimas de violencia o abusos sexuales e indicar las medidas adoptadas para combatir este fenómeno. Presenten información sobre: a) el número de casos de este tipo registrados; b) las investigaciones llevadas a cabo; c) las sanciones impuestas; y d) las reparaciones proporcionadas a las víctimas.

Derecho a la vida y prohibición de la tortura y de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículos 6, 7, 19 y 21)

12. Habida cuenta de la moratoria observada *de facto* respecto a las ejecuciones desde 2008 y del compromiso del Estado parte de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, sírvanse indicar las medidas que se están tomando para abolir la pena de muerte tanto en la legislación como en la práctica.

13. Sírvanse presentar información sobre las medidas adoptadas, en relación con los casos enumerados a continuación, para investigar, enjuiciar a los responsables y ofrecer reparaciones adecuadas, incluidas indemnizaciones, a las víctimas o sus familiares: a) la supuesta privación arbitraria de la vida y las graves heridas ocasionadas durante las manifestaciones violentas que tuvieron lugar en Bumbuna (distrito de Tonkolili) y en la ciudad de Koidu (distrito de Kono), cuando agentes de policía usaron gases lacrimógenos y fuego real para reprimir a los manifestantes; b) las presuntas ejecuciones arbitrarias de motociclistas a manos de la policía en la zona occidental, sin motivo aparente; c) la supuesta privación arbitraria de la vida y las graves lesiones ocasionadas durante los enfrentamientos entre seguidores del Congreso de Todo el Pueblo (APC) y del Partido Popular de Sierra Leona (SLPP) en septiembre de 2010, cuando la policía utilizó gas lacrimógeno y disparó con fuego real para dispersar a la multitud; d) la agresión cometida en septiembre de 2011 por agentes de la Guardia Presidencial vestidos de civil contra cuatro periodistas, a quienes golpearon hasta dejar a uno de ellos inconsciente. Sírvanse aclarar si las normas de derechos humanos, en particular los principios relativos al uso de la fuerza y las armas de fuego, se incluyen sistemáticamente en los programas de formación de los agentes del orden.

14. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para luchar contra los asesinatos rituales y la impunidad de tales actos, entre ellas las medidas encaminadas a erradicar los obstáculos que impiden investigar y procesar efectivamente a los responsables.

15. Sírvanse detallar las medidas tomadas para reducir las elevadas tasas de mortalidad de niños menores de 5 años y de mortalidad materna, así como los resultados alcanzados. Informen también sobre la situación en la que se encuentra el proyecto de ley de legalización del aborto bajo ciertas condiciones.

16. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para definir y tipificar el delito de tortura de conformidad con las normas internacionales. Detallen las medidas concretas adoptadas y los procedimientos e instituciones establecidos para prevenir la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como para investigar efectivamente ese tipo de hechos, aun cuando se remonten a la guerra civil, enjuiciar a sus autores y garantizar el acceso de las víctimas a vías de recurso efectivas y reparaciones adecuadas. Señalen si se ha instituido el Consejo Independiente de Quejas contra la Policía e informen sobre su grado de independencia, composición y mandato. En caso afirmativo, presenten datos estadísticos sobre el número de denuncias de tortura y de malos tratos recibidas y las investigaciones y los juicios iniciados.

17. Sírvanse señalar si se están tomando medidas para promulgar legislación que prohíba explícitamente la práctica de la mutilación/ablación genital femenina, así como para juzgar y castigar a quienes cometan esos delitos y sensibilizar a la población sobre los efectos nocivos de tales prácticas.

18. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para prohibir expresamente por ley los castigos corporales en todos los entornos, incluido el hogar.

Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (artículo 8)

19. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para combatir la trata de mujeres, hombres y niños con fines de explotación sexual, el trabajo forzoso y la servidumbre doméstica, así como, entre otras, las medidas destinadas a detectar e investigar tales casos, juzgar y sancionar a sus responsables y garantizar el acceso de las víctimas a mecanismos efectivos de reparación, en particular de indemnización y rehabilitación; presenten asimismo las estadísticas pertinentes. Detallen a su vez las medidas tomadas para luchar contra la trata, como por ejemplo los programas de capacitación impartidos a las autoridades responsables de la aplicación de las medidas contra la trata y los programas de sensibilización.

Refugiados y solicitantes de asilo (artículo 13)

20. Sírvanse presentar información sobre los avances de la revisión de la Ley de protección de los refugiados de 2007 emprendida para garantizar el libre acceso al procedimiento de determinación del estatuto de refugiado y la transparencia de dicho procedimiento.

Derecho a la libertad y a la seguridad personales, trato de las personas privadas de su libertad, juicio imparcial e independencia de la judicatura (artículos 7, 9, 10, 14, 15 y 24)

21. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para prevenir y resolver casos de privación arbitraria de libertad, velar por que queden debidamente registrados y garantizar que se concedan en la práctica reparaciones eficaces, incluidas indemnizaciones adecuadas, a las víctimas.

22. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para abordar la cuestión de la prisión preventiva prolongada y mantener separados a los detenidos en régimen de prisión preventiva de los detenidos que cumplen condena. ¿Hay algún marco jurídico que proteja a los detenidos en prisión preventiva? Comenten las informaciones sobre el uso excesivo de la prisión preventiva en casos de delitos leves, así como las informaciones sobre el poder discrecional de los tribunales sobre la concesión de la libertad bajo fianza y los frecuentes sobornos exigidos en las comisarías o los tribunales para la concesión de la libertad bajo fianza. Presenten información sobre las medidas alternativas a la prisión preventiva que no entrañen la privación de libertad y sobre su aplicación.

23. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para mejorar las duras condiciones de detención, en particular el problema del hacinamiento en las prisiones, y resolver las carencias en materia de alimentación, servicios de agua y saneamiento y atención médica, así como la falta de instalaciones recreativas y educativas adecuadas. Respondan a las alegaciones sobre la imposición de severas medidas disciplinarias a los reclusos. ¿Hasta qué punto está recurriendo el Estado parte a sanciones alternativas a la detención en un esfuerzo por reducir la población carcelaria? ¿Se ha establecido un sistema de vigilancia regular e independiente de los centros de detención? ¿Qué medidas prácticas se han adoptado para garantizar el derecho de los reclusos a presentar denuncias y evitar que sufran represalias por ejercerlo? ¿Tiene previsto el Estado parte revisar su reglamento de prisiones y su ordenanza de prisiones de 1960 y 1961?

24. Sírvanse presentar información sobre la aplicación en la práctica de la estrategia de reforma del sector de la justicia (2008-2010) y los resultados alcanzados. Con respecto a la información aportada en el informe del Estado parte (CCPR/C/SLE/1, párr. 83), aclaren en

qué casos se invierte la carga de la prueba en detrimento del acusado y cómo se compadece esa inversión con el principio de la presunción de inocencia.

25. Sírvanse presentar información sobre las medidas adoptadas para reforzar la capacidad del sistema judicial, combatir la corrupción en el seno de la judicatura, garantizar el acceso de todos a la justicia y abordar problemas como los prolongados retrasos en la administración de justicia, la falta de recursos, la escasez de personal y las carencias en materia de formación del personal, así como la creciente acumulación de causas pendientes. Sírvanse presentar datos estadísticos sobre el número de jueces, magistrados, fiscales y abogados (incluidos los abogados del Estado) y el número de casos pendientes de examen en tribunales de diferentes instancias. Informe asimismo sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso al sistema de justicia en las zonas rurales y velar por que los tribunales locales se ajusten a los principios de independencia e imparcialidad y observen las debidas garantías procesales.

26. Sírvanse explicar cómo interpretan los tribunales nacionales la definición de audiencia justa "en un plazo razonable" y si dicha interpretación es compatible con el Pacto. Señalen asimismo si en la práctica se ofrecen reparaciones adecuadas en caso de retrasos de los procedimientos. Informen sobre las medidas concretas adoptadas para garantizar un juicio justo a todos, incluido el derecho a apelar, a disponer de un intérprete y a recibir representación letrada. Presenten información sobre la aplicación en la práctica de la Ley de asistencia letrada de 2012 y sobre los servicios de asistencia jurídica ofrecidos a las personas vulnerables y desfavorecidas, especialmente en las provincias y en las zonas rurales.

27. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para mejorar la situación de los menores infractores y garantizar que: a) se considere como adultos, a efectos de la legislación penal, únicamente a las personas mayores de 18 años de edad; b) se mantenga separados a los menores infractores de los adultos; y c) se utilice la detención como medida de último recurso y durante el menor tiempo posible. Detallen las sanciones alternativas al encarcelamiento previstas para los menores infractores y su aplicación en la práctica, y precisen también si el Estado parte prevé prohibir la imposición de la cadena perpetua a los menores de edad.

28. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para lograr la reinserción social de los niños soldado.

Libertad de expresión (artículo 19)

29. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene la intención de derogar las disposiciones de la Ley de orden público de 1965 sobre el delito de difamación sediciosa, que limitan el pleno disfrute de los derechos a la libertad de expresión e información y son ampliamente utilizadas para intimidar a los periodistas y defensores de derechos humanos. Indiquen asimismo si se ha aprobado la Ley sobre la libertad de información.

Difusión de información relativa al Pacto (artículo 2)

30. Sírvanse presentar información sobre las medidas adoptadas para difundir información sobre el Pacto y su primer Protocolo Facultativo, la presentación del informe inicial del Estado parte y su próximo examen por el Comité. Aporten también información sobre la participación de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Sierra Leona en el proceso de preparación del informe.